2016 Instrucciones para el Formulario 3514 SP

Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo de California

Las referencias en estas instrucciones son conforme al Código de Impuestos Internos (IRC)² a partir del **primero de enero de 2015**, y al Código de Ingresos e Impuestos (R&TC)² de California.

Información General

En general, para los años tributables que comienzan a partir de o después del primero de enero de 2015, la ley de California se ajusta al IRC a partir del primero de enero de 2015. Sin embargo, hay continuas diferencias entre las leyes de California y las federales. Cuando California se ajusta a cambios en las leyes tributarias federales, no siempre adoptamos todos los cambios realizados al nivel federal. Para obtener más información, visite **ftb.ca.gov** y busque *conformity.*¹ Información adicional se puede encontrar en la Publicación FTB 1001, Pautas Suplementarias para los Ajustes de California, (Supplemental Guidelines to California Adjustments),¹ las instrucciones para el Anexo CA de California (540 o 540NR), y los folletos tributarios para las Entidades de Negocios.

Las instrucciones proporcionadas con los formularios tributarios de California son un resumen de la ley tributaria de California y sólo están diseñados con el propósito de ayudar a los contribuyentes a preparar sus declaraciones de impuesto estatales. Incluimos la información que es más útil para el mayor número de contribuyentes en el límite de espacio disponible. No es posible incluir todos los requisitos del Código de Ingresos e Impuestos (R&TC)² de California en las instrucciones. Los contribuyentes no deben considerar las instrucciones como la ley autoritativa.

Para los años tributables que comienzan a partir de o después del primero de enero de 2015, el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo de California (EITC)² reembolsable está disponible para los contribuyentes que recibieron salario de ingreso del trabajo en California. Este crédito es similar al crédito por ingreso del trabajo (EIC)² federal pero con diferentes limitaciones de ingresos. El EITC reduce su obligación tributaria de California, o le permite un reembolso si no adeuda impuesto de California. Usted podría calificar si tiene un ingreso del trabajo de menos de \$14,162. Usted no necesita un hijo para calificar, pero tiene que presentar una declaración de impuesto de California para reclamar el crédito y adjuntar un formulario completo FTB 3514 SP.

Parejas Domésticas Registradas (RDP)

Para propósitos del impuesto sobre el ingreso de California, referencias a un cónyuge, o a un(a) esposo(a), también se refiere a una RDP, a menos que se especifique lo contrario. Cuando usamos las siglas RDP nos referimos al "compañero(a)" en una pareja doméstica registrada como también a la "relación" de una pareja doméstica registrada según se aplique. Para más información sobre RDP, obtenga la publicación FTB 737, Información Sobre Impuestos para Parejas Domésticas Registradas (Tax Information for Registered Domestic Partners).1

A Propósito

Usted podría calificar para reclamar el EITC de California de 2016 si usted (y su cónyuge/RDP) ganó ingresos salariales en California. Usted no necesita un hijo para calificar. Use el formulario FTB 3514 SP para determinar si usted califica para reclamar el crédito, proporcione la información sobre sus hijos calificados, si es aplicable, y para calcular la cantidad de su crédito.

B Diferencias en la Ley de California y la Federal

Las diferencias entre la ley de California y la ley federal son las siguientes:

- California permite este crédito para ingresos salariales ganados en California (sueldos, salarios, propinas y otras compensaciones del empleado) que están sujetos a la retención de impuestos de California.
- California no permite el crédito del ingreso del trabajo por cuenta propia.

- Si usted fue un no residente, usted tiene que haber ganado ingreso del trabajo en California.
- Tanto su ingreso del trabajo como su ingreso bruto ajustado federal (AGI)² debe ser menos de \$53,505 para calificar para el crédito federal, y menos de \$14,162 para calificar para el crédito de California
- Usted podría elegir el incluir toda su paga militar no tributable por combate (y/o la de su cónyuge/RDP si presenta una declaración conjunta) en el ingreso del trabajo para propósitos de California, ya sea que usted elija o no incluirla para propósitos federales. Para reglas especiales que se aplican al personal militar que reclaman el EITC, obtenga la publicación FTB 1032, Información Tributaria para el Personal Militar (Tax Information for Military Personnel).1

Instrucciones Específicas

Si ciertos requisitos son cumplidos, usted podría reclamar el EITC aunque no tenga un hijo calificado. La cantidad del crédito es mayor si usted tiene un hijo calificado, y aumenta con cada hijo que califique, hasta un máximo de tres hijos. Siga el Paso 1 hasta el Paso 6 a continuación, para determinar si usted califica para el crédito y para calcular la cantidad del crédito.

Si su EITC fue denegado o reducido por algún motivo que no sea el de un error matemático o administrativo y ahora quiere tomar el EITC entonces responda sí en la línea 1b en el formulario y siga el Paso 1 hasta el Paso 6 a continuación, para determinar si usted califica para el crédito.

Si usted reclama el EITC de California; adjunte el formulario completo del FTB 3514 SP, Crédito por Ingreso del Trabajo de California, a su Formulario 540 o 540 2EZ SP, la Declaración de Impuesto Sobre el Ingreso de Residente de California; o el Formulario 540NR Largo o Corto, la Declaración de Impuesto de un No Residente o un Residente de Año Parcial de California (Long or Short Form 540NR, California Nonresident or Part-Year Resident Income Tax Return).1

Paso 1 Requisitos para Todos los Declarantes

- a. Ingreso Bruto Ajustado (AGI) Federal
 - Si, en el año tributable 2016:
 - Vivieron con usted 2 o más hijos calificados, ¿es la cantidad en el Formulario federal 1040, línea 38; o el Formulario federal 1040A, línea 22, menos de \$14,162?
 - Vivió con usted 1 hijo calificado, ¿es la cantidad en el Formulario federal 1040, línea 38; o el Formulario federal 1040A, línea 22, menos de \$10,088?
 - Ningún hijo calificado vivió con usted, ¿es la cantidad en el Formulario federal 1040, línea 38; el Formulario federal 1040A, línea 22; o el Formulario federal 1040EZ, línea 4, menos de \$6,718?
 - Sí Continúe.
 - **No** Alto aquí, usted no puede reclamar el crédito.
- b. Si presenta una declaración conjunta, ¿Tienen usted y su cónyuge/ RDP, un número de seguro social, que les permiten trabajar y es válido para propósitos del EITC? Para una definición completa, vea "Número de Seguro Social Válido", dentro del Paso 3, Hijo Calificado.
 - Sí Continúe.
 - **No** Alto aquí, usted no puede reclamar el crédito.
- c. ¿Es su estado civil casado que presenta una declaración por separado?
 - Sí Alto aquí, usted no puede reclamar el crédito.
 - No Continúe.

¹ Disponible sólo en inglés

Por sus siglas en inglés

- d. ¿Está usted presentando los Formularios federal 2555, Ingreso Devengado en el Extranjero (Foreign Earned Income)¹ o 2555-EZ, Exclusión de Ingreso Devengado en el Extranjero (Foreign Earned Income Exclusion)¹ (relacionado al ingreso devengado en el extranjero)?
 - Sí Alto aquí, usted no puede reclamar el crédito.

No Continúe.

- e. ¿Fue usted o su cónyuge/RDP un extranjero no residente en cualquier período de tiempo de 2016?
 - Sí Si su estado civil es casado que presenta una declaración conjunta, continúe. De lo contrario, alto aquí; usted no puede reclamar el EITC.
 - No Continúe.
- f. Si usted está presentando un Formulario 540NR Largo o Corto, ¿Vivieron usted y su cónyuge/RDP en California por lo menos 184 días?
 - Sí Continúe.
 - No Alto aquí, usted no puede reclamar el crédito.
- g. Complete la línea 1, la línea 2 y la línea 3 en el formulario. Luego vaya al Paso 2.

Paso 2 Ingreso de Inversiones

Si usted está presentando el Formulario 540 2EZ SP o el Formulario 540NR Corto complete la Hoja de Cálculo 1. Si usted está presentando el Formulario 540 o el Formulario 540NR Largo complete la Hoja de Cálculo 2.

Hoja de Cálculo 1 – Ingreso de Inversiones Para los Declarantes del Formulario 540 2EZ SP y del Formulario 540NR Corto

- 4 Ingreso neto de ganancias de capital.

 Anote la cantidad del Formulario 540 2EZ SP,
 línea 13......4
- 6 ¿Es la cantidad de la línea 5 más de \$3,471?
 - Sí Alto aquí, usted no puede reclamar el crédito.
 - No Anote la cantidad de la línea 5 del formulario FTB 3514 SP, línea 4. Vaya al Paso 3.

Hoja de Cálculo 2 – Ingreso de Inversiones Para los Declarantes del Formulario 540 y del Formulario 540NR Largo

Interés y Dividendos

- 3 Anote la cantidad del Anexo CA (540) o Anexo CA (540NR), línea 9(a), columna A menos la columna B más la columna C 3
- 4 Anote cualquier cantidad del formulario FTB 3803 por los intereses y dividendos del hijo incluidos en el Anexo CA (540) o Anexo CA (540NR), línea 21, columna A menos la línea 21(f) de la columna B más la línea 21(f) de la columna C...4

Ingreso Neto de Ganancias de Capital

Actividades Pasivas

8 Anote el ingreso neto total de las actividades pasivas incluidas en el Anexo CA (540) o Anexo CA (540NR), línea 17, columna A menos la columna B más la columna C. 8

Otras actividades

- 9 Anote cualquier ingreso del alquiler de la propiedad personal incluida en el Anexo CA (540) o el Anexo CA (540NR), línea 21, columna A menos la línea 21(f) columna B más la línea 21(f) columna C. Si el resultado es cero o menos, anote -0-.....9

Ingreso de Inversiones

- - ... 1<u>4</u> _
- 13 ¿Es la cantidad en la línea 12 más de \$3,471?
 - **Sí** Alto aguí, usted no puede reclamar el crédito.
 - No Anote la cantidad de la línea 12 en el formulario FTB 3514 SP, línea 4. Vaya al Paso 3.

Disponible sólo en inglés

² Por sus siglas en inglés

Paso 3 Hijo Calificado

Definición de Hijo Calificado

Un hijo calificado para el EITC es un hijo que cumple con las siguientes condiciones:

- Es su hijo(a), hijastro(a), hijo(a) de crianza, hermano(a), hermanastro(a), medio(a) hermano(a) o un descendiente de cualquiera de ellos [por ejemplo, su nieto(a), o sobrino(a)].
- Es menor de 19 años de edad al finalizar el año 2016 y más joven que usted (o que su cónyuge/RDP si presentan una declaración conjunta), o menor de 24 años de edad al finalizar el año 2016, un estudiante y más joven que usted (o que su cónyuge/RDP si presentan una declaración conjunta), o de cualquier edad y está total y permanentemente incapacitado.
- No presenta una declaración conjunta en el año 2016 o presenta una declaración conjunta para el año 2016 sólo para reclamar un reembolso de impuestos retenidos o pagos de impuesto estimado Para ejemplos, obtenga la Publicación federal 596 SP, Crédito por Ingreso del Trabajo.
- Vivió con usted en California durante más de la mitad del año 2016. Si el hijo no vivió con usted durante el tiempo requerido, vea excepciones en las instrucciones para la línea 11.

Nota. Si el hijo estaba casado o cumple con las condiciones de ser un hijo calificado de otra persona (aparte de su cónyuge/RDP si presentan una declaración conjunta), reglas especiales aplican. Obtenga la publicación 596 SP para más información.

Cuestionario de Hijo Calificado

- ¿Tiene al menos un hijo que cumple las condiciones para ser su hijo calificado?
 - Sí Continúe.
 - No Vaya al Paso 4.
- ¿Estaría usted presentando una declaración conjunta para el año 2016?
 - Sí Complete el formulario FTB 3514 SP, Parte III, de la línea 5 hasta la línea 12. Vaya al Paso 5.
 - No Continúe.
- c. ¿Podría usted ser un hijo calificado de otra persona para el año 2016? (Conteste "No" si la otra persona no está obligada a presentar, y no va a presentar una declaración de impuesto del año 2016, o va a presentar una declaración del año 2016 sólo para reclamar un reembolso de impuestos retenidos o pagos de impuesto estimado. Para ejemplos, obtenga la Publicación federal 596 SP.)
 - **Sí** Alto aquí, usted no puede reclamar el crédito
 - No Complete el formulario FTB 3514 SP, Parte III, de la línea 5 hasta la línea 12. Vaya al Paso 5.

Línea 7 – Número de Seguro Social

El hijo tiene que tener un número de seguro social como se define a continuación, a menos que el hijo nació y falleció en el año 2016. Si su hijo nació vivo y falleció en el año 2016 y no tenía un número de seguro social, anote "Died" (falleció) en esta línea y adjunte una copia del acta de nacimiento, acta de defunción, o los expedientes médicos del hospital o incluya estos de acuerdo a las instrucciones de su software.

Número de Seguro Social Válido. Para el EITC, un número de seguro social válido es un número emitido por la Administración del Seguro Social a menos que en la tarjeta del seguro social tenga impresas las palabras "Not Valid for Employment" (No es Válida para Trabajar) y el número fue emitido exclusivamente para permitir que el beneficiario del número de seguro social solicite o reciba un beneficio procedente de fondos del gobierno federal. Sin embargo, si su tarjeta de seguro social tiene impresas las palabras "Valid for Work Only With DHS Authorization" (Válida para trabajar sólo con la autorización del Departamento de Seguridad Nacional [DHS]²), el número de seguro social es válido sólo para propósitos del EITC siempre y cuando la autorización del DHS siga siendo válida.

Un Número de Identificación Individual de Contribuyente (ITIN)² o un Número de Identificación del Contribuyente para Adopción (ATIN)² no puede ser usado para reclamar el EITC. Si usted o su hijo tiene un ITIN o ATIN y después obtiene un número de seguro social que es válido para trabajar, usted podría presentar una declaración enmendada.

Si usted no tenía un número de seguro social para la fecha de vencimiento de su declaración de impuesto de 2016 (incluyendo extensiones), usted no puede reclamar el EITC en su declaración original o enmendada de 2016, aunque usted después obtenga un número de seguro social. También, si un hijo no tenía un número de seguro social para la fecha de vencimiento de su declaración de impuesto (incluyendo extensiones), usted no puede contar a ese hijo como un hijo calificado al calcular el EITC en su declaración original o enmendada de 2016, aunque ese hijo después obtenga un número de seguro social.

Use el Formulario 540X, Declaración Enmendada de Impuesto sobre el Ingreso Personal (*Amended Individual Income Tax Return*),¹ para corregir su declaración. Obtenga el Formulario 540X en **ftb.ca.gov**.

Línea 9a – Estudiante.

Un estudiante es un hijo que durante cualquier período de los 5 meses calendarios de 2016 fue matriculado como un estudiante a tiempo completo en una escuela, o tomó un curso a tiempo completo de adiestramiento agrícola ofrecido por una escuela o por una agencia gubernamental estatal, local o del condado. Una escuela incluye escuela técnica, de oficios o de mecánica. No se incluyen cursos de capacitación en el lugar de empleo, escuelas por correspondencia, o escuelas que ofrecen cursos sólo por internet.

Línea 9b – Total y permanentemente incapacitado.

Una persona está total y permanentemente incapacitada si, en algún período en el año 2016, la persona no podría involucrarse en ninguna actividad lucrativa considerable a causa de una condición física o mental y un médico ha determinado que la condición (a) ha durado o se espera que dure de manera continua por lo menos un año, o (b) se espera que pueda causarle la muerte.

Línea 10 – Parentesco del hijo con usted.

Para información adicional vea la definición de hijo calificado.

Línea 11 – Número de días que su hijo vivió con usted.

Anote el número de días que el hijo vivió con usted en California durante el año 2016. Para calificar, el hijo debe tener el mismo lugar principal de residencia en California que usted por más de la mitad del año 2016, definido como 184 días o más. Si el hijo nació o falleció en el año 2016 y su hogar fue el hogar del hijo por más de la mitad del tiempo él o ella estuvo vivo(a) durante el año 2016, anote "366." No anote más de 366 días. Si el hijo no vivió con usted por el tiempo requerido, las ausencias temporales podrían contar como tiempo que vivió en el hogar. Para más información obtenga la Publicación federal 596 SP.

Línea 12 – Domicilio físico del hijo

Anote el domicilio físico donde el hijo residió durante el año 2016. Este debe ser el domicilio del lugar principal en California donde el hijo vivió con usted por más de la mitad del año 2016. Si el hijo vivió con usted en California por más de la mitad del año 2016, pero se mudaron dentro del estado de California durante este periodo, este sería el domicilio del lugar principal de residencia que fue compartido más tiempo.

Paso 4 Declarante Sin un Hijo Calificado

- a. ¿Es la cantidad en el Formulario federal 1040, línea 38; Formulario federal 1040A, línea 22; o el Formulario 1040EZ, línea 4, menos de \$6,718?
 - Sí Continúe.
 - No Alto aquí, usted no puede reclamar el crédito.
- b. ¿Tenía usted (o su cónyuge/RDP, si presentan una declaración conjunta) por lo menos 25 años de edad pero menos de 65 al finalizar el año 2016? (Conteste "Sí" si usted o su cónyuge/RDP, si presentan una declaración conjunta, nació después del 31 de diciembre de 1951, y antes del 2 de enero de 1992.) Si su cónyuge/RDP falleció en el año

¹ Disponible sólo en inglés

² Por sus siglas en inglés

2016 (o si está preparando una declaración para una persona que falleció en el año 2016), antes de contestar, obtenga la Publicación federal 596 SP para más información.

- Sí Continúe
- No Alto aquí, no puede reclamar el crédito
- c. ¿Fue su residencia principal y la de su cónyuge/RDP si presentan una declaración conjunta en California durante más de la mitad del año 2016?
 - Sí Continúe.
 - **No** Alto aquí, no puede reclamar el crédito.
- d. ¿Está usted presentando una declaración conjunta para el año 2016? Para más información obtenga la Publicación federal 596 SP.
 - **Sí** Omita las preguntas e y f; vaya al Paso 5.
 - No Continúe.
- e. ¿Podría usted ser un hijo calificado de otra persona para el año 2016? (Conteste "No" si la otra persona no está obligada a presentar, y no está presentando una declaración de impuesto del año 2016, o va a presentar una declaración del año 2016 sólo para reclamar un reembolso de impuestos retenidos o pagos de impuesto estimado. Para ejemplos, obtenga la Publicación federal 596 SP.)
 - **Sí** Alto aguí, no puede reclamar el crédito.
 - No Continúe.
- f. ¿Podría ser reclamado como dependiente en la declaración de impuestos de otra persona para el año 2016?
 - Sí Alto aquí, no puede reclamar el crédito.
 - No Vaya al Paso 5.

Paso 5 Ingreso del Trabajo de California

Complete las líneas 13 hasta la 16 para calcular su ingreso del trabajo de California. El ingreso del trabajo de California no incluye el ingreso de trabajo por cuenta propia.

Línea 13 – Sueldos, salarios, propinas, y otra compensación del empleado, sujeto a la retención de impuestos de California

Anote la cantidad del Formulario 540, línea 12; Formulario 540 2EZ SP, línea 9, Formulario 540NR Largo, línea 12; o Formulario 540NR Corto, línea 12. Excluya pagos de exención de Medicaid, pagos de Servicio de Apoyo en el Hogar (IHSS, por sus siglas en inglés), o pagos suplementarios de IHSS que no son tributables para propósitos federales incluidos en el Formulario 540, línea 12; Formulario 540 2EZ SP, línea 9; Formulario 540NR Largo, línea 12; o Formulario 540NR Corto, línea 12.

Si usted elige incluir su paga militar no tributable por combate en el ingreso del trabajo para propósitos de EITC de California, incluya la cantidad del Formulario federal W-2, Declaración de Salarios e Impuestos (Wage and Tax Statement),¹ Recuadro 12, Código Q. Si usted está presentando una declaración conjunta, usted y/o su cónyuge/RDP pueden ambos elegir incluir su propia paga militar no tributable por combate para propósitos del EITC de California. Cada uno deberá incluir toda su paga militar no tributable por combate, no solo una porción de ella. Usted podría elegir incluir su paga militar no tributable por combate en el ingreso del trabajo para propósitos de EITC de California, ya sea que usted elija o no incluirla para propósitos federales.

Línea 14 - Sueldos de un recluso en la prisión

Anote la cantidad incluida en la línea 13, que usted recibió por el trabajo realizado mientras estaba recluido en una institución penal.

Línea 15 – Pensión o anualidad de un plan de compensación diferida que no reúne los requisitos o un plan no qubernamental conforme a la Sección 457

Anote la cantidad incluida en la línea 13, que usted recibió como una pensión o anualidad de un plan de compensación diferida que no reúne los requisitos o un plan no gubernamental conforme a la Sección 457. Esta cantidad podría aparecer en su Formulario W-2, recuadro 11. Si usted recibió tal cantidad pero el recuadro 11 está en blanco, comuníquese con su empleador para que le proporcione la cantidad recibida por concepto de pensión o anualidad.

Después de completar el Paso 5 vaya al Paso 6.

Paso 6 Cómo Calcular el EITC de California

Co	mplete la Hoja de Cálculo del Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo de California a continuación.	
H	oja de Cálculo para el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo de California	
Pa	rte I – Todos los Declarantes	
 3. 	Anote su ingreso del trabajo de California del formulario FTB 3514 SP, línea 16. Si la cantidad es cero o menos, alto aquí. Busque la cantidad de la línea 1 en la Tabla de EITC para encontrar el crédito. Asegúrese de usar la columna correcta para el número de hijos calificados que tiene. Anote el crédito aquí	
_	rte II – Declarantes que Contestaron "No" en la Línea 4	
5.	Si usted: No tiene hijos calificados, ¿es la cantidad en la línea 3 menos de \$3,359? Tiene 1 hijo calificado, ¿es la cantidad en la línea 3 menos de \$5,044? Tiene 2 o más hijos calificados, ¿es la cantidad en la línea 3 menos de \$7,081? Sí Deje la línea 5 en blanco; anote la cantidad de la línea 2 en la línea 6 No Busque la cantidad en la línea 3 de la Tabla de EITC para encontrar el crédito. Asegúrese de usar la columna correcta para el número de hijos calificados que tiene. Anote el crédito aquí	
_	Fíjese en las cantidades de la línea 5 y la línea 2, anote la cantidad que sea menor en la línea 6.	
_	rte III – Su Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo	
_	Este es su crédito tributario por ingreso del trabajo de California. Anote esta cantidad en el formulario FTB 3514 SP, línea 17	
- 1	mr. 111 /1 1 1/	

Disponible sólo en inglés

² Por sus siglas en inglés

- Para encontrar su crédito, lea hacia abajo en la columna titulada "Por lo menos Pero no más de" y encuentre la línea que incluye la cantidad que se le indicó buscar en la Hoja de Cálculo para el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo.
- 2. Después, vaya a la columna que incluye el número de hijos calificados que usted tiene. Anote el crédito de esa columna en su Hoja de Cálculo para el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo.

Si la cantidad que está buscando de la hoja de cálculo es		Y su	número de l	nijos calificad	os es
Por lo Menos	Pero no Más de	0	1 Su crédi	2 ito es	3
\$1	\$50	2	7	9	10
51	100	5	22	26	29
101	150	8	36	43	48
151	200	11	51	60	67
201	250	15	65	77	86
251	300	18	80	94	105
301	350	21	94	111	125
351	400	24	109	128	144
401	450	28	123	145	163
451	500	31	137	162	182
501	550	34	152	179	201
551	600	37	166	196	220
601	650	41	181	213	239
651	700	44	195	230	258
701	750	47	210	247	278
751	800	50	224	264	297
801	850	54	239	281	316
851	900	57	253	298	335
901	950	60	267	315	354
951	1,000	63	282	332	373
1,001	1,050	67	296	349	392
1,051	1,100	70	311	366	411
1,101	1,150	73	325	383	431
1,151	1,200	76	340	400	450
1,201	1,250	80	354	417	469
1,251	1,300	83	369	434	488
1,301	1,350	86	383	451	507
1,351	1,400	89	398	468	526
1,401	1,450	93	412	485	545
1,451	1,500	96	426	502	564
1,501	1,550	99	441	519	584
1,551	1,600	102	455 470	536	603
1,601	1,650 1,700	106 109	470	553 570	622 641
1,651 1,701	1,700	112	484	570 587	660
1,751	1,800	115	513	604	679
1,801	1,850	119	528	621	698
1,851	1,900	122	542	638	717
1,901	1,950	125	556	655	737
1,951	2,000	128	571	672	756
2,001	2,050	132	585	689	775
2,051	2,100	135	600	706	794
2,101	2,150	138	614	723	813
2,151	2,200	141	629	740	832
2,201	2,250	145	643	757	851
-,-01	_,_00	1 10	0 10	101	001

Si la cantidad buscando de l cálculo e	a hoja de	Y su nú	imero de hijo:	s calificados	es
Por lo	Pero no	0	1	2	3
Menos	Más de		Su crédito e		
2,251	2,300	148	658	774	870
2,301	2,350	151	672	791	890
2,351	2,400	154	687	808	909
2,401	2,450	158	701	825	928
2,451	2,500	161	715	842	947
2,501	2,550	164	730	859	966
2,551	2,600	167	744	876	985
2,601	2,650	171	759	893	1,004
2,651	2,700	174	773	910	1,023
2,701	2,750	177	788	927	1,043
2,751	2,800	180	802	944	1,062
2,801	2,850	184	817	961	1,081
2,851	2,900	187	831	978	1,100
2,901	2,950	190	845	995	1,119
2,951	3,000	193	860	1,012	1,138
3,001	3,050	197	874	1,029	1,157
3,051	3,100	200	889	1,046	1,176
3,101	3,150	203	903	1,063	1,196
3,151	3,200	206	918	1,080	1,215
3,201	3,250	210	932	1,007	1,234
3,251	3,300	213	947	1,114	1,253
3,301	3,350	216	961	1,131	1,272
3,351	3,400	217	976	1,148	1,291
3,401	3,450	214	990	1,165	1,310
3,451	3,500	211	1,004	1,182	1,329
3,501	3,550	208	1,004	1,199	1,349
3,551	3,600	204	1,019	1,133	1,368
3,601	3,650	204			
		198	1,048	1,233	1,387
3,651 2,701	3,700 2,750		1,062	1,250	1,406
3,701 3,751	3,750 3,800	195 191	1,077 1,091	1,267 1,284	1,425 1,444
3,751 3,801	3,850	188	1,106	1,284	1,444
3,851				,	,
-	3,900 3,950	185	1,120	1,318	1,482
3,901 3 051		182 178	1,134	1,335	1,502
3,951	4,000	178	1,149	1,352	1,521
4,001 4,051	4,050 4,100	175 172	1,163	1,369	1,540
4,051	4,100 4,150	172	1,178	1,386	1,559
4,101	4,150	169	1,192	1,403	1,578
4,151	4,200 4,250	165 162	1,207	1,420	1,597
4,201	4,250	162	1,221	1,437	1,616
4,251	4,300	159 156	1,236	1,454	1,635
4,301	4,350	156	1,250	1,471	1,655
4,351	4,400	152	1,265	1,488	1,674
4,401	4,450	149	1,279	1,505	1,693
4,451	4,500	146	1,293	1,522	1,712

- Para encontrar su crédito, lea hacia abajo en la columna titulada "Por lo menos Pero no más de" y encuentre la línea que incluye la cantidad que se le indicó buscar en la Hoja de Cálculo para el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo.
- Después, vaya a la columna que incluye el número de hijos calificados que usted tiene. Anote el crédito de esa columna en su Hoja de Cálculo para el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo.

Si la cantidad buscando de l cálculo e:	a hoja de	Y su n	úmero de hijo	s calificados	es
Por lo	Pero no	0	1	2	3
Menos	Más de		Su crédito	es	
4,501	4,550	143	1,308	1,539	1,731
4,551	4,600	139	1,322	1,556	1,750
4,601	4,650	136	1,337	1,573	1,769
4,651	4,700	133	1,351	1,590	1,788
4,701	4,750	130	1,366	1,607	1,808
4,751	4,800	126	1,380	1,624	1,827
4,801	4,850	123	1,395	1,641	1,846
4,851	4,900	120	1,409	1,658	1,865
4,901	4,950	117	1,423	1,675	1,884
4,951	5,000	113	1,438	1,692	1,903
5,001	5,050	110	1,452	1,709	1,922
5,051	5,100	107	1,449	1,726	1,941
5,101	5,150	104	1,434	1,743	1,961
5,151	5,200	100	1,420	1,760	1,980
5,201	5,250	97	1,405	1,777	1,999
5,251	5,300	94	1,391	1,794	2,018
5,301	5,350	91	1,376	1,811	2,037
5,351	5,400	87	1,362	1,828	2,056
5,401	5,450	84	1,347	1,845	2,075
5,451	5,500	81	1,333	1,862	2,094
5,501	5,550	78	1,319	1,879	2,114
5,551	5,600	74	1,304	1,896	2,133
5,601	5,650	71	1,290	1,913	2,152
5,651	5,700	68	1,275	1,930	2,171
5,701	5,750	65	1,261	1,947	2,190
5,751	5,800	61	1,246	1,964	2,209
5,801	5,850	58	1,232	1,981	2,228
5,851	5,900	55	1,217	1,998	2,247
5,901	5,950	52	1,203	2,015	2,267
5,951	6,000	48	1,189	2,032	2,286
6,001	6,050	45	1,174	2,049	2,305
6,051	6,100	42	1,160	2,066	2,324
6,101	6,150	39	1,145	2,083	2,343
6,151 6 201	6,200 6,250	35 32	1,131	2,100 2,117	2,362
6,201 6,251	6,250 6,300	29	1,116 1,102	2,117	2,381 2,400
6,301	6,350	26	1,102	2,154	2,420
6,351	6,400	22	1,007	2,168	2,439
6,401	6,450	19	1,073	2,100	2,458
6,451	6,500	16	1,036	2,103	2,477
6,501	6,550	13	1,030	2,219	2,477
6,551	6,600	9	1,030	2,219	2,515
6,601	6,650	6	1,013	2,253	2,534
6,651	6,700	3	986	2,270	2,553
l		*	972		
6,701	6,750		9/2	2,287	2,573

Si la cantidad que está buscando de la hoja de cálculo es		Y su	número de l	nijos calificad	os es
Por lo Menos	Pero no Más de	0	1 Su crédi	to es	3
6,751	6,800	0	957	2,304	2,592
6,801	6,850	0	943	2,321	2,611
6,851	6,900	0	928	2,338	2,630
6,901	6,950	0	914	2,355	2,649
6,951	7,000	0	900	2,372	2,668
7,001	7,050	0	885	2,389	2,687
7,051	7,100	0	871	2,406	2,706
7,101	7,150	0	856	2,392	2,691
7,151	7,200	0	842	2,375	2,672
7,201	7,250	0	827	2,358	2,653
7,251	7,300	0	813	2,341	2,634
7,301	7,350	0	798	2,324	2,615
7,351	7,400	0	784	2,307	2,596
7,401	7,450	0	769	2,290	2,577
7,451	7,500	0	755	2,273	2,558
7,501	7,550	0	741	2,256	2,538
7,551	7,600	0	726	2,239	2,519
7,601	7,650	0	712	2,222	2,500
7,651	7,700	0	697	2,205	2,481
7,701	7,750	0	683	2,188	2,462
7,751	7,800	0	668	2,171	2,443
7,801	7,850	0	654	2,154	2,424
7,851	7,900	0	639	2,137	2,405
7,901	7,950	0	625	2,120	2,385
7,951	8,000	0	611	2,103	2,366
8,001	8,050	0	596	2,086	2,347
8,051	8,100	0	582	2,069	2,328
8,101	8,150	0	567	2,052	2,309
8,151	8,200	0	553	2,035	2,290
8,201	8,250	0	538	2,018	2,271
8,251	8,300	0	524	2,001	2,252
8,301	8,350	0	509	1,984	2,232
8,351	8,400	0	495	1,967	2,213
8,401	8,450	0	480	1,950	2,194
8,451	8,500	0	466	1,933	2,175
8,501	8,550	0	452	1,916	2,156
8,551	8,600	0	437	1,899	2,137
8,601	8,650	0	423	1,882	2,118
8,651	8,700	0	408	1,865	2,099
8,701	8,750	0	394	1,848	2,079
8,751	8,800	0	379	1,831	2,060
8,801	8,850	0	365	1,814	2,041
8,851	8,900	0	350	1,797	2,022
8,901	8,950	0	336	1,780	2,003
8,951	9,000	0	322	1,763	1,984

- Para encontrar su crédito, lea hacia abajo en la columna titulada "Por lo menos Pero no más de" y encuentre la línea que incluye la cantidad que se le indicó buscar en la Hoja de Cálculo para el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo.
- 2. Después, vaya a la columna que incluye el número de hijos calificados que usted tiene. Anote el crédito de esa columna en su Hoja de Cálculo para el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo.

Si la cantidad buscando de l cálculo e	a hoja de	Y su	número de h	ijos calificad	os es
Por lo Menos	Pero no Más de	0	1 Su crédi	2 to es	3
9,001	9,050	0	307	1,746	1,965
9,051	9,100	0	293	1,729	1,946
9,101	9,150	0	278	1,712	1,926
9,151	9,200	0	264	1,695	1,907
9,201	9,250	0	249	1,678	1,888
9,251	9,300	0	235	1,661	1,869
9,301	9,350	0	220	1,644	1,850
9,351	9,400	0	206	1,627	1,831
9,401	9,450	0	191	1,610	1,812
9,451	9,500	0	177	1,593	1,793
9,501	9,550	0	163	1,576	1,773
9,551	9,600	0	148	1,559	1,754
9,601	9,650	0	134	1,542	1,735
9,651	9,700	0	119	1,525	1,716
9,701	9,750	0	105	1,508	1,697
9,751	9,800	0	90	1,491	1,678
9,801	9,850	0	76	1,474	1,659
9,851	9,900	0	61	1,457	1,640
9,901	9,950	0	47	1,440	1,620
9,951	10,000	0	33	1,423	1,601
10,001	10,050	0	18	1,406	1,582
10,051	10,100	0	**	1,389	1,563
10,101	10,150	0	0	1,372	1,544
10,151	10,200	0	0	1,355	1,525
10,201	10,250	0	0	1,338	1,506
10,251	10,300	0	0	1,321	1,487
10,301	10,350	0	0	1,304	1,467
10,351	10,400	0	0	1,287	1,448
10,401	10,450	0	0	1,270	1,429
10,451	10,500	0	0	1,253	1,410
10,501	10,550	0	0	1,236	1,391
10,551	10,600	0	0	1,219	1,372
10,601	10,650	0	0	1,202	1,353
10,651	10,700	0	0	1,185	1,334
10,701	10,750	0	0	1,168	1,314
10,751	10,800	0	0	1,151	1,295
10,801	10,850	0	0	1,134	1,276
10,851	10,900	0	0	1,117	1,257
10,901	10,950	0	0	1,100	1,238
10,951	11,000	0	0	1,083	1,219
11,001	11,050	0	0	1,066	1,200
11,051	11,100	0	0	1,049	1,181
11,101	11,150	0	0	1,032	1,161
11,151	11,200	0	0	1,015	1,142
11,201	11,250	0	0	998	1,123

Si la cantidad buscando de l cálculo es	a hoja de	Y su núm	nero de hijos	calificados	es
Por lo	Pero no	0	1	2	3
Menos	Más de		Su crédito es	3	
11,251	11,300	0	0	981	1,104
11,301	11,350	0	0	964	1,085
11,351	11,400	0	0	947	1,066
11,401	11,450	0	0	930	1,047
11,451	11,500	0	0	913	1,028
11,501	11,550	0	0	896	1,008
11,551	11,600	0	0	879	989
11,601	11,650	0	0	862	970
11,651	11,700	0	0	845	951
11,701	11,750	0	0	828	932
11,751	11,800	0	0	811	913
11,801	11,850	0	0	794	894
11,851	11,900	0	0	777	875
11,901	11,950	0	0	760	855
11,951	12,000	0	0	743	836
12,001	12,050	0	0	726	817
12,051	12,100	0	0	709	798
12,101	12,150	0	0	692	779
12,151	12,200	0	0	675	760
12,201	12,250	0	0	658	741
12,251	12,300	0	0	641	722
12,301	12,350	0	0	624	702
12,351	12,400	0	0	607	683
12,401	12,450	0	0	590	664
12,451	12,500	0	0	573	645
12,501	12,550	0	0	556	626
12,551	12,600	0	0	539	607
12,601	12,650	0	0	522	588
12,651	12,700	0	0	505	569
12,701	12,750	0	0	488	549
12,751	12,800	0	0	471	530
12,801	12,850	0	0	454	511
12,851	12,900	0	0	437	492
12,901	12,950	0	0	420	473
12,951	13,000	0	0	403	454
13,001	13,050	0	0	386	435
13,051	13,100	0	0	369	416
13,101	13,150	0	0	352	396
13,151	13,200	0	0	335	377
13,201	13,250	0	0	318	358
13,251	13,300	0	0	301	339
13,301	13,350	0	0	284	320
13,351	13,400	0	0	267	301
13,401	13,450	0	0	250	282
13,451	13,500	0	0	233	263

- Para encontrar su crédito, lea hacia abajo en la columna titulada "Por lo menos Pero no más de" y encuentre la línea que incluye la cantidad que se le indicó buscar en la Hoja de Cálculo para el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo.
- Después, vaya a la columna que incluye el número de hijos calificados que usted tiene. Anote el crédito de esa columna en su Hoja de Cálculo para el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo.

Si la cantidad que está buscando de la hoja de cálculo es		Y su	número de h	ijos calificad	os es
Por lo Menos	Pero no Más de	0 1 2 Su crédito es			3
13,501	13,550	0	0	216	243
13,551	13,600	0	0	199	224
13,601	13,650	0	0	182	205
13,651	13,700	0	0	165	186
13,701	13,750	0	0	148	167
13,751	13,800	0	0	131	148
13,801	13,850	0	0	114	129
13,851	13,900	0	0	97	110
13,901	13,950	0	0	80	90
13,951	14,000	0	0	63	71
14,001	14,050	0	0	46	52
14,051	14,100	0	0	29	33
14,101	14,150	0	0	12	14
14,151	14,200	0	0	***	****

- Si la cantidad que usted está buscando de la hoja de cálculo es por lo menos \$6,701 pero menos de \$6,718, y usted no tiene hijo calificado, su crédito es \$1. Si la cantidad que usted está buscando de la hoja de cálculo es \$6,718 o más, y usted no tiene un hijo calificado, usted no puede reclamar el crédito.
- Si la cantidad que usted está buscando de la hoja de cálculo es por lo menos \$10,051 pero menos de \$10,088, y usted tiene un hijo calificado, su crédito es \$5. Si la cantidad que usted está buscando de la hoja de cálculo es \$10,088 o más, y usted tiene un hijo calificado, usted no puede reclamar el crédito.
- Si la cantidad que usted está buscando de la hoja de cálculo es por lo menos \$14,151 pero menos de \$14,162, y usted tiene dos hijos calificados, su crédito es \$2. Si la cantidad que usted está buscando de la hoja de cálculo es \$14,162 o más, y usted tiene dos hijos calificados, usted no puede reclamar el crédito.
- **** Si la cantidad que usted está buscando de la hoja de cálculo es por lo menos \$14,151 pero menos de \$14,162, y usted tiene tres hijos calificados, su crédito es \$2. Si la cantidad que usted está buscando de la hoja de cálculo es \$14,162 o más, y usted tiene tres hijos calificados, usted no puede reclamar el crédito.